de los regidores que an sido y son de la d[ic]ha ciu[da]d todo bien
y cumplidamente sin faltar cosa alguna y que en ello
ni en parte dello impedimento alguno os no pongan ni con
sientan poner que nos por la presente os auemos por Recibido
al d[ic]ho ofi[ci]o, y os damos facultad para le usar y exercer caso
que por los susod[ic]hos o alguno dellos a el no seais admitido
el qual d[ic]ho oficio os auemos con que no tengais otro ofi[ci]o ni entre
tenimiento ni [illegible] y asimismo mandamos que este [illegible]
[illegible]
[illegible] Dada en Maranjuez a veynte y quatro de nouiembre de
mil y seiscientos y [illegible] años. Yo el Rey = El l[icencia]do [illegible] de
Lima, el l[icencia]do don alonso de cabrera, el l[icencia]do don juan de
[illegible] mendoza, don garcia de avellaneda, Yo don [illegible]
[illegible] secretario del Rey nuestro s[eño]r la fiz
e escreuir por su mandado, Registrada, don [illegible] de alarcon, Can
ciller m[ayo]r, don diego de alarcon

Yo Bartolome garcia de henares notario p[úbli]co Apostolico por autoridad
apostolica y ordinaria de la ciu[da]d de lorca, obispado de cartagena
certifico y doy fee que en un libro donde se escriuen los que se bau
tiçan en la yglesia de san mateo que me entrego el mayordomo mon
[illegible] a cristanilla, entre los que se bautiçaron el año pasa
do de [illegible] ay una partida del tenor siguiente

En la ciu[da]d de lorca a primero dia del mes de setiembre
de mill y seis[cientos] y [illegible] años yo el l[icencia]do martin de teruel cura de la
parroquia de san mateo bautice a diego hijo de don
gomez garcia de alcaraz regidor de esta ciu[da]d y de doña teresa
[illegible] de monte [illegible] fue su padrino [illegible] mateo [illegible]
[illegible] felis de [illegible]
[illegible] regidor, don diego de leiua juez [illegible] regidor de
lorca, y [illegible] en fee dello lo firme el l[icencia]do [illegible] de teruel

Concuerda [illegible] con su original que esta en el d[ic]ho li
bro [illegible] verdadero [illegible] a que me refiero y para
que dello conste de pedimiento de don diego de alcaraz [illegible]
de esta ciu[da]d di el presente en lorca a [illegible] dias del mes de octu
bre de mill y seis[cientos] y [illegible] años y en fee dello lo signe y firme
[illegible] en testimonio de verdad Bar[tolo]me g[arci]a de henares notario

Presentada la d[ic]ha real prouision y demas recaudos el d[ic]ho don die
go garcia de alcaraz pidio [illegible]
[illegible] cumplan y en su cumplimiento le reciuan por regidor perpetuo de
la d[ic]ha ciu[da]d en lugar de don [illegible] garcia de alcaraz [illegible]